**ACTA DE INSTALACIÓN**

**COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN Y DICTAMINACIÓN DE ESCUELAS BENEFICIADAS DEL PROGRAMA 2 X 1 POR LA EDUCACIÓN**

**PRIMERA SESIÓN DE COMITÉ TÉCNICO**

En el domicilio que ocupa las oficinas de la Dirección de Educación del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, se dieron cita los integrantes del Comité Técnico de Selección y Dictaminación Escuelas Beneficiadas del Programa 2 x 1 por la Educación, a fin de dictaminar las solicitudes ingresadas en este programa.

**I. DESARROLLO DE LA SESIÓN.**

**I.1 Asistentes**

A la reunión asistió la Directora de Seguimiento y Evaluación de la Dirección General de Políticas, Isela Vázquez; el Director de Egresos de la Tesorería Municipal, David Mendoza; el presidente de la Comisión de Educación, regidor José Luis Figueroa Meza y la Directora de Educación, Dra. Sara Susana Pozos Bravo.

1. **2 Solicitudes ingresadas**

Siendo las 11:10 horas del día 7 de junio de 2019 se dio inicio a la sesión. La directora de Educación, Dra. Sara Susana Pozos Bravo, presentó ante los integrantes del Comité Técnico de Selección y Dictaminación de Escuelas Beneficiadas del Programa 2 x 1 por la Educación (en lo sucesivo Comité), las solicitudes ingresadas en la Dirección, según estricto orden en que fueron recibidas al 1 de junio de 2019.

1. Oficio y expediente completo enviado por la Escuela Primaria Urbana 478 “Salvador Mora Morán”, turno matutino. A dicha solicitud se le asignó el folio 000001.
2. Oficio sin proyecto completo enviado por el director del Plantel La Duraznera, del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco. A dicha solicitud se le asignó el folio 000002
3. Oficio y expediente completo enviado por la Escuela Primaria Urbana 240 “Margarita Maza de Juárez”, turno matutino. Dicha solicitud recibió el folio de asignación 000003

**I.3 Análisis y dictaminación de solicitudes.**

El Comité revisó los proyectos y la documentación de acuerdo a las bases publicadas en la convocatoria y en las Reglas de Operación.

a. Siguiendo los criterios, se revisó el primer proyecto con folio 000001. Se revisó si la escuela se encuentra ubicada en el municipio de San Pedro Tlaquepaque. La respuesta fue negativa. La escuela se ubica en la acera cuyo domicilio es Guadalajara, razón por la cual se dictaminó como negativa la solicitud de la escuela.

b. Respecto de la solicitud con folio 000002, se revisaron las Reglas de Operación así como la convocatoria. En el análisis de la solicitud se encontró que el plantel solicitante es de un nivel distinto al establecido en las Reglas de Operación por lo que se dictaminó en sentido negativo.

c. La solicitud con folio 000003 presentó sus requerimientos. También en ellos se destacá cuál es la necesidad más urgente y prioritaria para la escuela. El dictamen de esta solicitud fue en sentido positivo, quedando de la siguiente manera:

Solicitud de la escuela: “1. Prioridad: Tubería, drenaje y fontanero se necesita arreglar parte de la tubería, ya que el plantel escolar tiene una antigüedad de más de 50 años, por tal motivo, la tubería de los baños es de cemento y en tiempo de lluvias se inunda el drenaje, así mismo, se cuentan con 8 baños de los cuales 3 no funcionan y 5 las palancas presentan fugas, aunque les hemos dado mantenimiento como son flexómetros no es suficiente y continuamente se nos rompen. En cuanto a los lavabos existen 4 lavabos y de los cuatro ninguno funciona, se construyeron dos provisionales en el exterior de los baños. Costo: $80,000.00 pesos”.

Dictamen: De acuerdo con las Reglas de Operación, los topes máximes y rubros de inversión en los cuales la escuela aplicará los recursos conjuntos, son:

**Cuadro 1. Categorías de componentes y distribución del recurso**

|  |  |
| --- | --- |
| **1** | **MANTENIMIENTO** |
|  | **Componente** | **Porcentaje de Mano de Obra** | **Porcentaje de material** |
| 1.1 | Tubería y Drenaje | Hasta 30% del monto total aprobado\* | Hasta el 100% monto total aprobado |
| 1.2 | Impermeabilización | No Aplica | Hasta el 100% monto total aprobado |
| 1.3 | Baños | Hasta 30% del monto total aprobado | Hasta el 100% monto total aprobado |
| 1.4 | Electrificación | Hasta 30% del monto total aprobado | Hasta el 100% monto total aprobado |
| 1.5 | Reparación y Mantenimiento de las aulas | Hasta 30% del monto total aprobado | Hasta 100% del monto total aprobado |
| 1.6  | Mantenimiento de áreas comunes. | Hasta 30% del monto total aprobado | Hasta 100% del monto total aprobado |
| **2** | **EQUIPAMIENTO** |
|  | **Componente** | **Porcentaje de Mano de Obra** | **Porcentaje de material** |
| 2.1 | Adquisición o mantenimiento de mobiliario. | No Aplica | Hasta el 100% monto total aprobado |
| 2.2 | Seguridad (Cámara de vigilancia) | No Aplica | Hasta el 100% monto total aprobado |
| 2.3 | Alambrado (Electrificado) | No Aplica | Hasta el 100% monto total aprobado |
| 2.4 | Adecuación de sala de Cómputo | No Aplica | Hasta el 100% monto total aprobado |
| 2.5 | Rampas y pasamanos | Hasta 30% del monto total aprobado | Hasta el 100% monto total aprobado |
| 2.6 | Bebederos | No Aplica | Hasta el 100% monto total aprobado |

\*Los montos aprobados se integrarán del recurso propuesto por cada escuela y el recurso municipal. Ambos sujetos a la aprobación del Comité Técnico de Selección y Dictaminación de Escuelas Beneficiarias.

La solicitud 000003 enlista una serie de necesidades que sobrepasan los montos establecidos, razón por la cual el criterio a seguir por parte de este Comité es asignar un monto específico de acuerdo a la necesidad más urgente que presenta el plantel.

También fue necesario conocer con cuánto recurso cuenta la escuela, a fin de poder autorizar el máximo de inversión establecida en las Reglas de Operación. La respuesta de la directora del plantel fue que cuentan –o estarían contando- con fondos aproximados de $40,000.00 (Cuarenta mil pesos).

Por lo anterior, el presente Comité dictamina la solicitud 000003 como positiva, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

* Aportación del plantel $40,000.00 más $80,000.00 que corresponden al Municipio de los cuales destinar a mano de obra hasta $30.000.00 y el restante a materiales.
* La dirección del plantel tendrá cinco días hábilespara depositar en la cuenta mancomunada a nombre del Director del Plantel y de la Mesa Directiva. No se aceptarán depósitos en cuentas que no sean mancomunadas.
* Una vez realizado el depósito deberá entregar la ficha original a la Dirección de Educación, a fin de que dicho documento pueda ser integrado al expediente del plantel y enviado a la Tesorería Municipal para la elaboración del cheque correspondiente.
* La dirección del plantel deberá notificar a la Dirección de Educación la fecha del inicio de los trabajos. A partir de esta fecha, el plantel contará con 3 meses para terminar los trabajos. En caso de requerir más tiempo, deberá solicitar a la Dirección de Educación una ampliación.
* La Dirección de Educación supervisará los trabajos realizados en las escuelas participantes.

**Atentamente,**

 Dra. Sara S. Pozos Bravo María Isela Vázquez Espinoza,

 Directora de Educación Directora de Evaluación y Seguimiento de la

Dirección General de Políticas,

 C.P. David Mendoza, C.P. José Luis Figueroa Meza,

 Director de Egresos de la Presidente de la Comisión,

 Tesorería Municipal, Edilicia de Educación